



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0487-R-2018
Piura, 15 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 129-0302-18-9, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 354-VR.ACAD-UNP-2018 del 08 de marzo de 2018, la Vicerrectora Académica, informa que conjuntamente con el Dr. Ricardo Bayona Espinoza, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, solicitan autorización para asistir a reunión en Lima el 22 de marzo de 2018 con el Representante de la Universidad de Viadrina – Alemania; cuyo propósito es la suscripción de una propuesta de Convenio entre la Universidad de Viadrina – Alemania y la UNP, en la que se trataran asuntos académicos y la posibilidad de ejecutar investigaciones conjuntas; asimismo el día 23 de marzo de 2018 se ha concertado una reunión en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con las Secretarías Técnicas de la RPU, para tratar asuntos de la movilidad estudiantil y docente. Para el día 21 de marzo de 2018, se ha previsto una reunión en el Ministerio de Educación, para tratar lo relacionado a la ETSUNP, reunión que contará con la asistencia del Dr. Martín Merino Marchan, Director de la Escuela Tecnológica Superior. Al respecto, solicita autorización, para que conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y el Director de la Escuela Tecnológica Superior, puedan asistir a las indicadas reuniones, debiendo otorgársele pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y pasajes terrestres Piura-Lima-Piura para el Dr. Ricardo Bayona Espinoza y 04 días de viáticos para ambos (del 21 al 24 de marzo de 2018) y para el Dr. Martín Merino Marchan, pasajes terrestres bus cama especial y tres días de viáticos (del 20 al 22 de marzo de 2018);

Que, con oficio N° 577-RECTORADO-2018/UNP del 12 de marzo de 2018, el señor Rector, autoriza la emisión del documento resolutivo otorgando lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante oficio N° 354-VR.ACAD-UNP-2018 del 08 de marzo de 2018;

Que, con Certificación Presupuestal N° 01344-2018-OPPTO-OCP-UNP del 14 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en: Sección Funcional: 0020, Certificado: 0133, Secuencia: 0002, Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios, Partidas: 2.3.2.1.2.2 viáticos y 2.3.2.1.2.1 pasajes, Fuente de Financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Dra. Yojani María Abad Sullón	Convenio Marco	S/ 1,520.00	S/ 1,520.00
Dr. Ricardo Bayona Espinoza	S/ 220.00	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Dr. Martín Merino Marchan	S/ 220.00	S/ 960.00	S/ 1,180.00
Monto total			S/ 4,200.00

Concepto: Certificación de pasajes aéreos – terrestres y viáticos por 04 y 03 días respectivamente para viajar a la ciudad de Lima para asistir a las reuniones indicadas en el oficio N° 354-VR.ACAD-UNP-2018. Documento que sustenta: oficio N° 557-RECTORADO-2018/UNP. Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la siguiente comisión de servicios: **Dra. Yojani María Abad Sullón**, **Dr. Ricardo Bayona Espinoza** y **Dr. Martín Merino Marchan**, Vicerrectora Académica, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica y Director de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; con la finalidad que puedan participar de las diferentes reuniones que se detallan a continuación:

Comisión de Servicios:	Fechas	Reunión
Dra. Yojani María Abad Sullón Dr. Martín Merino Marchan	Del 20 al 22 de marzo de 2018	➤ Reunión en el Ministerio de Educación, para tratar lo relacionado a la ETSUNP.
Dra. Yojani María Abad Sullón Dr. Ricardo Bayona Espinoza	Del 21 al 24 de marzo de 2018	➤ Reunión con el Representante de la Universidad de Viadrina – Alemania. ➤ Reunión en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con las Secretarías Técnicas de la RPU, para tratar asuntos de la movilidad estudiantil y docente

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue a cada uno de los Miembros de la citada Comisión de Servicios: pasajes y viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje; conforme a lo indicado a continuación:

Nombre	Pasajes	N° de Viáticos
Dra. Yojani María Abad Sullón - Vicerrectora Académica	Aéreos Piura-Lima-Piura	04
Dr. Ricardo Bayona Espinoza - Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica	Terrestres Piura-Lima-Piura	04
Dr. Martín Merino Marchan - Director de la Escuela Tecnológica Superior	Terrestres Piura-Lima-Piura	03

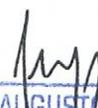
ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, VR.ACAD, VRI,DGA,ABAST., OCEP(3), OCARH(6), OCI, OCP, OCCT, ETSUNP, INT(3), ARCHIVO(2)
23 copias

NAC


DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
R E C T O R